



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2024-2025 DE
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ANTECEDENTES

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, en donde se establece la obligación de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de integrar un Comité de Ética, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete integrantes atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que, con fecha 24 de abril de 2024, se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia. Una vez finalizado dicho proceso, se procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas para tomar protesta de sus atribuciones y obligaciones.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:20 horas del día 06 de agosto de 2024, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en Calle 12 #173 entre 59 y 61, Colonia Centro Histórico, C.P. 24500 de esta Ciudad Capital, los CC. Ariadna Gisselle Dumani Heredia, Presidenta del Comité de Ética; C.P. Claudia Carranco González, Suplente del Presidente del Comité de Ética; Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo; C.P. Juan Rene González Montero, Suplente de Secretario Ejecutivo; Lic. Alejandra Graciela Guadalupe Chuc Colli, Secretaria Técnica; Lic. Roberto Emmanuel Moo Jiménez, Suplente de la Secretaria Técnica; M.A.P Eddy Burguet Méndez, Titular del Órgano Interno de Control del ICAECAM Lic. Guadalupe A. Chan López, primer miembro titular electo; Dra. Norma Elena Llado Zetina, Suplente del primer miembro titular electo; Lic. Virginia Ramos Arceo, segundo miembro titular electo; Lic. Carlos Edrey Rodríguez Gallegos, Suplente del segundo miembro titular electo; Lic. José Miguel Zarate Villarino, tercer miembro titular electo y Lic. Christian Aurora Mendoza Huchín, Suplente del tercer miembro titular electo, a efecto de conformar el Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajo los principios de honradez, integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.
5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
7. Toma de protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.



8. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2024-2025.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Integración del Comité Ética 2024-2025 del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

La C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia, en su calidad de presidenta del Comité de Ética, da la bienvenida a todos integrantes del Comité Ética de la misma.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes y verifica que se encuentren presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

| LISTA DE ASISTENCIA | | |
|---------------------|---|--|
| | Nombre del Servidor Público | Cargo en el Comité de Ética |
| 1 | C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia | Presidenta |
| 2 | C.P. Claudia Carranco González | Suplente |
| 3 | Lic. Ángel E. Gala González | Secretario Ejecutivo |
| 4 | C.P. Juan Rene Montero González | Suplente de el/la Secretario/a Ejecutivo/a |
| 5 | Lic. Alejandra Graciela Guadalupe Chuc Colli | Secretaria Técnica |
| 6 | Lic. Roberto Emmanuel Moo Jiménez | Suplente de la Secretario Técnico |
| 7 | Lic. Guadalupe Avelina Chan López | Primer miembro titular electo |
| 8 | Dr. Norma Elena Llado Zetina | Suplente del Primer miembro |
| 9 | Lic. Virginia Ramos Arceo | Segundo miembro titular electo |
| 10 | Lic. Carlos Edrey Rodríguez Gallegos | Suplente del Segundo miembro |
| 11 | Lic. José Miguel Zarate Villarino | Tercer miembro titular electo |
| 12 | Lic. Christian Aurora Mendoza Huchín | Suplente del Tercer miembro |
| 13 | M.A.P. Eddy Burguet Méndez | Titular del Órgano Interno de Control |

3. Lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día, a lo que los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.

El Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros suplentes del Segundo y Tercer miembro del Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de dicha dependencia, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Propuesta:** se realizó del 24 de abril al 02 de mayo de 2024, para representar la suplente del Segundo y Tercer miembro con respecto a Jefe de Departamento y/o Enlace Operativo.
- **Etapas de Sorteo:** De acuerdo con el numeral V de la Convocatoria para la Integración del CE-ICAECAM "En el caso que, durante el periodo de recepción de propuestas de candidatas y candidatos, no hubiese registro de persona aspirando alguna, ni nominación; el Comité de Ética en coordinación con la Dirección de Planeación, elegirá mediante sorteo al suplente de cada nivel requerido, señalados en el punto I. de la presente Convocatoria, seleccionados conforme a la plantilla del personal activo".

Por lo que se llevó a cabo el sorteo el día 14 de mayo del año en curso para la elección del Suplente como Segundo y Tercer Miembro con respecto a b) Jefe de Departamento y c) Enlace Operativo. Del resultado de dicho proceso se sorteó y notificó a la persona que resulto electa con fecha 17 de mayo del año en curso, quedando de la siguiente manera:

| Nombre del Servidor Público | Nivel jerárquico | Cargo |
|---|-------------------------------------|---|
| Lic. Carlos Edrey Rodríguez Gallegos | Jefe de Departamento | Suplente del Segundo miembro titular electo |
| Lic. Christian Aurora Mendoza Huchín | Técnico de Servicio y Mantenimiento | Suplente del Tercer miembro titular electo |

Una vez informados los resultados del sorteo y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como integrantes del Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, la Presidenta pregunta si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrantes del Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares suplentes electos del Comité de Ética.

El Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.

6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes suplentes electos del Comité de Ética.

El Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

7. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.

Continuando con el orden del día, el Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, cede el uso de la voz a la C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia, Presidenta del Comité a efecto de que tome protesta a todos los integrantes del Comité:

La C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia, Presidenta del Comité de Ética: **"INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?"**.

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: **"SI PROTESTO"**.

Presidenta del Comité de Ética: **"SI NO LO HICIERAN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"**

Realizada la protesta, la C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia, Presidenta del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2024-2025 del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, el Lic. Ángel E. Gala González, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo, se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:

Los objetivos del Comité de Ética

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las **obligaciones y atribuciones** siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;



- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que tienen.

8. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, la C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia, Presidenta del Comité toma la palabra para la clausura.

Siendo las 11:30 horas del día 06 agosto del año en curso se da por finalizada la Instalación del Comité de Ética 2024-2025 del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche

Asimismo, se instruye a la Lic. Alejandra Graciela Guadalupe Chuc Colli, Secretaria Técnica del CE-ICAECAM redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

(Firmas manuscritas en azul)


(Firma manuscrita en azul)



FIRMAS



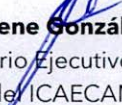
C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia
Presidenta del Comité de Ética del
ICAECAM



C.P. Claudia Carranco González
Suplente del presidente del Comité de Ética del
ICAECAM




Lic. Ángel E. Gala González
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del ICAECAM




C.P. Juan Rene González Montero
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética
del ICAECAM



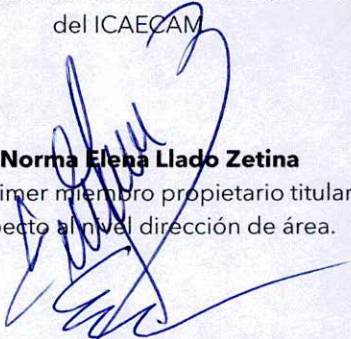
Lic. Alejandra Graciela Guadalupe Chuc Colli
Secretaria Técnica del Comité de Ética del ICAECAM




Lic. Roberto Emmanuel Moo Jiménez
Suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Ética
del ICAECAM



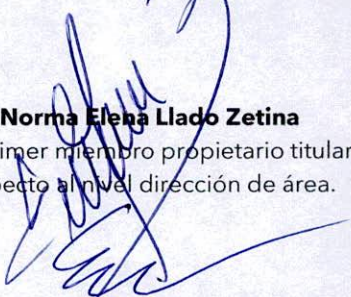
Lic. Guadalupe Avelina Chan López
Primer miembro propietario titular electo a) Respecto al
nivel dirección de área.



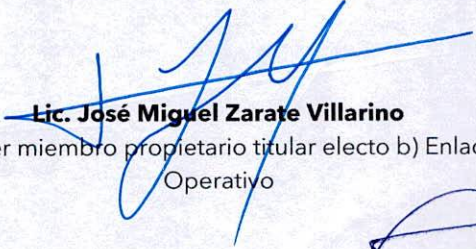
Dr. Norma Elena Llado Zetina
Suplente del Primer miembro propietario titular electo
a) Respecto al nivel dirección de área.




Lic. Virginia Ramos Arceo
Segundo miembro propietario titular electo b) Respecto
al Nivel Jefatura de departamento



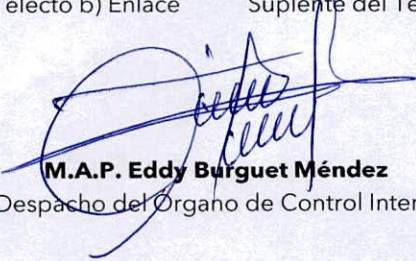
Lic. Carlos Edrey Rodríguez Gallegos
Suplente del Segundo miembro propietario titular
electo b) Respecto al Nivel Jefatura de departamento



Lic. José Miguel Zarate Villarino
Tercer miembro propietario titular electo b) Enlace
Operativo



Lic. Christian Aurora Mendoza Huchín
Suplente del Tercer miembro propietario titular electo
b) Enlace Operativo



M.A.P. Eddy Búrguet Méndez
Encargado del Despacho del Órgano de Control Interno del ICAECAM

Nota: Estas formas amparan el documento denominado "Acta de Integración del Comité de Ética del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche 2024-2025"